



# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

**CEPCI** 

"CÓDIGO DE CONDUCTA"









Presentación

## Personal del ICATECH:

Es un gusto saludar a cada uno de ustedes y externar mi satisfacción por la labor profesional que cada uno desempeña, poniendo en práctica los valores en las decisiones que toman y en el trato que se le brinda a la población, logrando con ello ser una Institución integrada por servidores públicos con ética.

Cada día es una oportunidad para ser mejores, por ello el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto, ha llevado a cabo la actualización del Código de Conducta, el cual tiene como objetivo orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus cargos o comisiones, logrando con ello seguir mejorando en el servicio que se brinda a la ciudadanía, demostrando un trato amable y digno, poniendo en práctica los valores que rigen el presente Código de Conducta.

Es por ello que animo a cada servidor público de este Instituto hacer suyo el presente instrumento y juntos colocar nuestro granito de arena para ser una Institución de calidad, con el propósito de que impere en los servidores públicos, de manera invariable, una conducta digna y que seamos ejemplo de la población en general.

Mtra. Fabiola Lizbeth Astudillo Reyes Directora General del ICATECH







# Contenido

Presentación	
Introducción	1
	2
	3
	4
	5
	9
0Quejas y sugerencias en la aplicación del Código	20
1Firmas	

as .





## Introducción

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, conforme a las atribuciones que le corresponden de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se encuentra facultada para emitir el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con fecha 24 de abril de 2019, se publicaron en el Periódico oficial No. 031 en los que específicamente el artículo 4°, señala "la obligación para todos los Entes Públicos de emitir su respectivo Código de Conducta, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de instalación del Comité de Ética".

Por lo anterior, es imprescindible que el personal del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en el desempeño de sus labores o comisiones, observen, vivan y apliquen los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, que se establecen en el "Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas", así como en el presente Código de Conducta.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta





Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

Mtra. Fabiola Lizbeth Astudillo Reyes Directora General del ICATECH

Mtro. Walter Domínguez Camacho Presidente del Comité

C.P. María de Lourdes Ocaña Gordillo Secretaria Ejecutiva

Mtro. Javier Enrique López Ruíz Miembro temporal nivel Unidad

Dr. Erich Armando Cruz Castellanos Miembro temporal nivel Dirección

C.P. Luis Rodolfo Moisés Ramírez Miembro temporal nivel Jefe de Departamento

Lic. Dory Maclary Salazar Trujillo Miembro temporal nivel Operativo

Lic. Sandra Guadalupe López Guillén Consejera

Lic. Elda Elisea Cruz Burguete Asesora

Lic. Alfredo Ovando Pintado Asesor

> Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta

X





## Misión, Visión y Objetivos del ICATECH

#### Misión

Impartir capacitación para y en el trabajo a la población, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida mediante programas estratégicos con enfoque sustentable y sostenible, impulsando el desarrollo del estado.

#### Visión

Ser una Institución líder e innovadora, a través de capacitación acorde a las necesidades reales del entorno socioeconómico del estado, reconocida por la calidad de sus egresados, en un ambiente de unidad, respeto y equidad.

## Objetivo

ICATECH Tiene diversos objetivos centrales entre los que se destacan los siguientes:

- Impartir e impulsar la capacitación para el trabajo en la entidad procurando la mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.
- Fungir como organismo promotor en la materia de capacitación para el trabajo, cumpliendo los lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.
- Promover la impartición de cursos de capacitación a obreros en mano de obre calificada que corresponden a las necesidades de los mercados laborales del Estado.
- Apoyar las acciones de capacitación para el trabajo de los sectores productivos del estado, así como la capacitación tanto para el trabajo de personas sin empleo o discapacitadas, como no egresados de primarias, secundarias o preparatorias.
- Aumentar con los programas de capacitación el nivel de productividad de los trabajadores.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

Código de Conducta

Página 3

Jul V

0





Glosario de términos

Código de Conducta: Instrumento emitido por el Titular de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para orientar la actuación de los servidores públicos, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se presenten y se deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.

Código de Honestidad y Ética: Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 031 del 24 de abril de 2019

Comité de Ética: Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de cada una de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

Acoso Sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos

Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar y se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva

Lenguaje incluyente. Es un modo de expresión oral, escrita y visual que busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes en ella participan.

ICATECH. Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Página 4





Código de Conducta

Es el instrumento emitido para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias y de la Institución.

Existen tres valores específicos cuya observancia resulta indispensable en el actuar cotidiano dentro del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

- 1.- Integridad
- 2.- Compromiso
- 3.- Responsabilidad

## Integridad

Tengo el compromiso de:

- Desempeñar las funciones encomendadas basándome en el verdadero espíritu de la Ley, para lo cual seré leal a la Constitución, las Leyes, los Reglamentos y los valores éticos que tengan como consecuencia una aplicación justa de las leyes y normas aplicables.
- Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los del ICATECH, así como aquellas que pueda beneficiarme de los objetivos del Instituto o en beneficio privado de cualquier tipo.

#### Debo:

- Comunicar las dudas fundadas sobre la aplicación de una ley o la procedencia de las órdenes que reciba a las instancias que al efecto se determinen.
- Contar con los conocimientos normativos necesarios para poder ejercer plenamente mis funciones.
- Actuar conforme a Derecho y aplicar las normas legales y reglamentarias y los procedimientos establecidos en el ejercicio de mis funciones.
- Presentar en los casos que proceda, con oportunidad y veracidad, mi declaración de situación patrimonial.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta

niapas Página 6 0





- Excusarme por escrito de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.
- Actuar con lealtad en la realización de los trabajos que me sean encomendados, observando siempre la institucionalidad hacia el Instituto.
- Evitar la realización de negocios, utilizando información reservada a la que tenga o haya tenido acceso con motivo de mi encargo.
- Observar buena conducta en mi empleo y dirigirme con cortesía a las y los compañeros de trabajo, evadiendo la crítica destructiva, actitudes prepotentes o lenguaje inadecuado.
- Respetar a las y los compañeros de trabajo para una sana relación, que promueva el trato adecuado y cordial, independientemente del nivel jerárquico, discapacidad, orientación, origen racial o étnico, edad, género o religión.
- Evitar hostigamiento, acoso o intimidación hacia las y los compañeros de trabajo.

## Compromiso

## Tengo el compromiso de:

- Desempeñar el cargo público con conocimiento de manera honesta y con rectitud, sin necesidad de que la ciudadanía o alguna organización me otorguen gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirme siempre de acuerdo a la normatividad vigente.
- Que las decisiones que tome como servidora pública y servidor público se apeguen a la ley y demás ordenamientos que regulen mi actuación, así como a los valores contenidos en el Código de Ética.
- Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.

#### Debo:

- Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, salvaguardando los principios de legalidad, lealtad, honradez y eficacia.
- Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas irregulares o de uso inadecuado de recursos públicos.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta





- Abstenerme de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial en la realización de gestiones o actividades reguladas por este Instituto.
- Evitar llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones dentro del horario laboral.
- Desempeñar el trabajo con perseverancia y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a mi alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles, para que mi actuación sirva de ejemplo y contribuya al logro de la misión y visión de este Instituto.
- Promover e incentivar al personal a mi cargo, para que desarrolle mayores conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva el Instituto, para desarrollar conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de mi función.
- Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la Dependencia, trabajando en equipo con mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Respetar el principio de no discriminación y, en particular, garantizar la igualdad de trato a la ciudadanía con independencia de su nacionalidad, sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidades, edad y orientación sexual.
- Reportar cualquier situación que ponga en riesgo a las y los compañeros de trabajo.
- Mantener mi espacio de trabajo limpio y seguro.

## Responsabilidad

Tengo el compromiso de:

- Proporcionar la información gubernamental que me soliciten las instancias correspondientes sobre mi función y desempeño sin más límite que el establecido por las Leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares.
- Cuidar, conservar y reutilizar los recursos asignados para cumplir con mi trabajo encomendado, bajo criterios de racionalidad y ahorro.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta





Proporcionar un servicio honesto para que la gestión en la Administración Pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua, optimización de los recursos y modernización de la Administración Pública Estatal.

#### Debo:

- Asumir con responsabilidad mis obligaciones inherentes al cargo, respetando en todo momento los derechos de las y los ciudadanos previstos en las leves.
- Asumir mi responsabilidad en el ejercicio de mis funciones.
- Proporcionar la documentación e información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales.
- Cerciorarme de que la comunicación sea veraz y exacta antes de utilizarla en un documento oficial.
- · Cuidar la información que esté a mi cargo, evitando su uso indebido, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida.
- Abstenerme de utilizar, alterar o manipular la información a mi cargo para un beneficio personal o de grupo o en perjuicio de la Institución.
- Usar los recursos materiales y de tecnologías de la información que me sean asignados en forma responsable.
- Encaminar mi actividad al óptimo aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.
- Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para realizar alguna comisión oficial, o que deba ejercer con motivo del desempeño de mis funciones.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para estar en condiciones de prestar un servicio eficiente, ágil y transparente.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta





Principios Rectores

## SERVICIO PÚBLICO

Las y los servidores públicos del ICATECH tienen presente que ante todo están para servir a la sociedad, buscando la mejora de oportunidades para la sociedad. enfocado al cumplimiento de la visión y misión de este Instituto.

Las y los servidores públicos debemos:

- Conducirnos con amabilidad y respeto a la ciudadanía.
- Ser cortés y brindar la información necesaria.
- Brindar los servicios de capacitación con eficiencia y calidad.
- Buscar que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad confianza y credibilidad.

Las y los servidores públicos evitamos:

- Tratar con desigualdad a la ciudadanía.
- actitudes de prepotencia, favoritismo, insensibilidad frente a las personas que recibirán la capacitación.

## COMPROMISO INSTITUCIONAL

Las y los servidores públicos del ICATECH deben procurar que durante el desarrollo de sus funciones vayan más allá del simple cumplimiento de su deber. siendo efectivo, eficaz y eficiente, en estricto apego y cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Las y los servidores públicos debemos:

- Cumplir con nuestras obligaciones.
- Apoyar al área donde me encuentre.
- Contribuir con opiniones de mejora.

Las y los servidores públicos evitamos:

- Priorizar actividades que no son propias del Instituto.
- Demorar en el cumplimiento de nuestras labores.

Página 9





#### RESPETO

Las y los servidores públicos del ICATECH se conducen sin ostentación y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Las y los servidores públicos debemos:

- Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.
- Dirigirnos a las personas con las que interactuamos con respeto y dignidad.
- Observar una conducta honrada y recta, sin utilizar el cargo para obtener provecho o ventaja personal.
- Conducirnos en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual.

Las y los servidores públicos evitamos:

- Tratar injustamente a cualquier persona haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión dentro o fuera de la dependencia.
- Realizar actos que atenten contra la integridad física y emocional así como de la dignidad humana.
- Provocar conflictos con mis compañeras y compañeros de trabajo o propiciarlos entre ellos.
- Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

ML

Ética.

Página

0





- Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.

## RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Las y los servidores públicos del ICATECH respetan los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de:

Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Las y los servidores públicos debemos:

Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de sus garantías.

Las y los servidores públicos debemos evitamos:

Cometer actos que atenten en contra de la vida, la integridad, la igualdad, la libertad, el honor, la vida privada, la salud, el acceso a la información, el medio ambiente, el empleo, la justicia y la equidad de género de las personas, tanto al interior como al exterior del organismo.

## PUNTUALIDAD

Las y los servidores públicos del ICATECH deberán asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

Las y los servidores públicos debemos:

- Ser puntual en el ingreso a las oficinas del ICATECH.
- Desayunar en el horario establecido en los Lineamientos Generales del Departamento de Recursos Humanos.

Página 11





Considerar que la acumulación de tres retardos en un periodo de quince días, se sanciona con falta.

Las y los servidores públicos evitamos:

 Acumular más de tres faltas dentro del periodo de treinta días y por lo consiguiente se realizará el proceso Administrativo correspondiente.

#### PRUDENCIA

En aquellos casos en que las y los servidores públicos del ICATECH se encuentren ante situaciones no previstas por las leyes, éstos deberán utilizar la razón, a efecto de ser capaces de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo.

Las y los servidores públicos debemos:

- Discernir a quien brindar información confidencial del Instituto.
- Ser discretos en temas delicados.

Las y los servidores públicos evitamos:

- Manejar información del Instituto fuera de este, a menos que sea para entregar información a dependencias que así lo hayan solicitado.
- Enterar información confidencial a terceros.

#### HONESTIDAD

Las y los servidores públicos del ICATECH actuamos con honestidad ante nuestros compañeros de trabajo, superiores y subordinados, constituyendo un nivel de cercanía que permita la ejecución sana de las actividades que realizan. determinando una conducta recta y confiable, apoyada en valores como son la verdad y la justicia y no antepone a estos sus propias necesidades o intereses.

En este sentido, somos personas apegadas al Código de Conducta caracterizado por la rectitud, la probidad y la honradez.

Las y los servidores públicos debemos:

- Actuar con rectitud y veracidad.
- Cumplir correctamente con el desempeño propio de mi deber.
- Ser una persona servicial, amable, culta, escrupulosa y disciplinada.
- Mantener un trato honesto y veraz en el entorno laboral.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta





- Promover las relaciones basadas en la desconfianza y en la crítica destructiva
- Desperdiciar tiempo de nuestros deberes, en la realización de proyectos personales.

## IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Las y los servidores públicos del ICATECH prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el género, la edad, por capacidades diferentes, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Las y los servidores públicos debemos:

- Ser justos en el trato con los demás sin importar su color de piel, su nacionalidad, su origen étnico, su género, sus preferencias sexuales, su condición social, económica, de salud o jurídica, su edad, su condición física, sus creencias, su apariencia, su situación migratoria, su idioma, la cultura a la que pertenece, sus opiniones, su filiación política, su estado civil, sus antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- Actuar de manera justa sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.
- Reconocer que todos los individuos gozan de los mismos derechos y obligaciones.

Las y los servidores públicos evitamos:

Discriminar a las personas por su origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, capacidades diferentes, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.







Utilizar un lenguaje que fomente estereotipos o prejuicios en contra de los individuos.

# EQUIDAD DE GÉNERO

Las y los servidores públicos del ICATECH, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios públicos.

Las y los servidores públicos debemos:

Incluir acciones afirmativas que favorezcan la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.

Las y los servidores públicos evitamos:

- Utilizar un lenguaje sexista que fomente distinciones y genere desigualdades o prejuicios entre mujeres y hombres.
- Condicionar los servicios que presta el ICATECH en función del género de las personas.
- Realizar actos de acoso y hostigamiento en contra de las personas sin importar si se trata de mujeres u hombres.

#### LENGUAJE INCLUYENTE

Las y los servidores públicos del ICATECH, en el área de trabajo, así como en su vida cotidiana utilizan el lenguaje incluyente, refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana, teniendo como objeto dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes en ella participan.

El lenguaje incluyente nos ayudará a entender cómo a través del lenguaje se pueden perpetuar la violencia, la desigualdad y la discriminación.

Las y los servidores públicos debemos:

Usar un lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarnos con las personas al exterior y al interior del Instituto.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta





Usar un lenguaje excluyente que discrimine el género.

## ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Las y los servidores públicos del ICATECH, en el desarrollo de sus actividades, evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Las y los servidores públicos debemos:

- Utilizar racionalmente agua, papel, energía eléctrica y en general, todo recurso en las instalaciones del ICATECH.
- Reutilizar el material de las oficinas cuanto sea posible.

Las y los servidores públicos evitamos:

- Realizar cualquier actividad que dañe la salud de las personas y el medio ambiente.
- Contravenir las disposiciones institucionales en materia de espacios libres de tabaco y disposición de desechos.

# COOPERACIÓN

Las y los servidores públicos del ICATECH colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía.

Las y los servidores públicos debemos:

- Promover una visión compartida de los objetivos sin importar el departamento o área en la que me encuentre.
- Establecer estrategias para cumplir una meta determinada y el manejo de procedimientos utilizados en grupos de trabajo para lograr los mejores resultados de proyectos, metas y objetivos comunes.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta

Página 15

W ()





- Obtener resultados óptimos de objetivos comunes al reconocer que son la suma de esfuerzos y capacidades de cada integrante del grupo.
- Fomentar una cultura de comunicación y participación en las que todas las opiniones e ideas sean igual de válidas, procurando un ambiente de respeto y autoestima laboral.
- Destacar los logros entre equipos con el fin de contagiar un espíritu de motivación y unidad.

- Retener información de valor que pueda ser de utilidad para alcanzar las metas y objetivos institucionales.
- Demeritar sin justificación las ideas o iniciativas vertidas por mis compañeros y compañeras de trabajo.
- Retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas o utilizar el tiempo de trabajo de mis compañeras y compañeros en tareas distintas a las comprometidas.
- Enfocarme y resaltar únicamente los fracasos o situaciones negativas que pudieran surgir como resultado de las actividades laborales de los demás.

#### TRANSPARENCIA

Las y los servidores públicos del ICATECH, en el ejercicio de sus funciones, protegen los datos personales que estén bajo su custodia, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información promocional como un elemento que genera valor a la sociedad.

# Las y los servidores públicos debemos:

- Realizar nuestras funciones de modo tal que no tema el escrutinio público más estricto y minucioso y de presentarse, sea capaz de superarlo exitosamente.
- Desarrollar nuestras funciones con respeto y discreción usando las prerrogativas inherentes a mi cargo y los medios que se dispongan únicamente para el cumplimiento de mis funciones y deberes. Asimismo, evitamos cualquier ostentación que pudiera poner en duda mi honestidad o mi disposición para el cumplimiento de los deberes propios de mi cargo.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta

Página 1.6





- Facilitar la consulta de información a la sociedad a través de los medios autorizados, de manera equitativa y oportuna, con excepción de la clasificada como confidencial y reservada, tomando en todo momento la responsabilidad por la información a mi cargo y evitando su deformación.
- Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.

- Realizar acciones tendientes a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o del personal del Instituto.
- Utilizar las quejas y las denuncias con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.
- Proporcionar a terceros información relativa a las personas que las identifican o las hacen identificables, particularmente, aquella que les da identidad, describe, precisa su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, así como de aspectos más sensibles o delicados, como su forma de pensar, estado de salud, características físicas, ideología o vida sexual, entre otros aspectos.

## PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Las y los servidores públicos del ICATECH evitan encontrarse en situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Instituto o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que les corresponden por su empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

## Las y los servidores públicos debemos:

- Actuar con honradez con apego a la ley, a las normas reglamentarias y administrativas.
- Informar al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de aquellos asuntos en los que pueda presentarse un conflicto de interés.
- Aceptar que por el desempeño de mis funciones la única remuneración a la que tengo derecho es la que otorga el Instituto.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones de mi puesto, con independencia de ideologías, preferencias partidistas y creencias religiosas.

ódigo de Conducta

Página 17

XX V





- Formar parte de cualquier sociedad comercial o familiar e intermediar con terceros para hacer negocios u obtener beneficios a través del Instituto.
- Aprovechar para fines personales los servicios contratados por el organismo.
- Intervenir, con motivo de mi empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan resultar un beneficio personal para mi cónyuge o parientes consanguíneos, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- Aceptar regalos, dádivas o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidora pública y servidor público en el perjuicio de la gestión pública.

#### USO RACIONAL DE LOS RECURSOS

Las y los servidores públicos del ICATECH utilizan los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros para cumplir con su función, adoptando criterios de racionalidad y austeridad del gasto.

## Las y los servidores públicos debemos:

- Usar y asignar de forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad, los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo, tareas e instrucciones que me sean encomendadas se realicen de manera eficiente, utilizándolos con responsabilidad en el cumplimiento de la misión del Instituto.
- Utilizar las instalaciones o áreas comunes para cuestiones estrictamente laborales en los tiempos y horarios asignados.
- Utilizar con moderación los servicios de teléfono, fotocopiado e impresión.

## Las y los servidores públicos evitamos:

- Utilizar el servicio de fotocopiado, telefonía e impresión para asuntos personales.
- Retirar de las instalaciones del Instituto los bienes que me sean proporcionados para el desempeño de mis funciones, salvo en aquellos casos en que las actividades inherentes a mi cargo, empleo o comisión así lo requieran.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta A MK

Página 1.8





- Hacer mal uso del equipo de oficina, vehículos y bienes del Instituto, y reporto cualquier falla que presenten de la cual tenga conocimiento.
- Utilizar los servicios contratados por el Instituto para beneficiarme económicamente.

Webs 10

Ética





# QUEJAS Y SUGERENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

La Secretaria Ejecutiva, se encargará de recibir las quejas, denuncias, opiniones y sugerencias sobre la actuación de las y los servidores públicos del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, a fin de vigilar el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética y de Conducta.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas Código de Conducta

Lica





Mtra. Fabiola Lizbeth Astudillo Reyes

Directora General del Instituto de Capacitación y Vinculación

Tecnológica del Estado de Chiapas

## INTEGRANTES DEL COMITÉ

Mtro. Walter Dominguez Camacho Presidente del Comité

C.P. María de Lourdes Ocaña Gordillo Secretaria Ejecutiva

Dr. Erich Armando Cruz Castellanos Miembro temporal nivel Dirección

C.P. Juis Rodolfo Moisés Ramírez

Miembro temporal nivel Jefe de

Departamento

Mtro. Javier Enrique López Ruiz Miembro temporal nivel Unidad

Lic. Dory Maclary Salazar Trujillo Miembro temporal nivel Operativo

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CÓDIGO DE CONDUCTA, DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SUSCRITA EL DÍA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2021.- CONSTE.

